

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**BOADILLA DEL MONTE****CONTRATACIÓN****Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S. A. U.**

De conformidad con la resolución de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal” (en lo sucesivo, la EMSV), de 12 de noviembre de 2015, por el que se aprueban las bases para la prospección y obtención de soluciones de mejoras y acondicionamiento de espacios dentro del casco urbano de Boadilla del Monte, con intervención de jurado, para la selección de las mejores propuestas de solución integral para el acondicionamiento y rehabilitación de los espacios existentes en el casco histórico del municipio, con tres premios de 9.000, 4.000 y 3.000 euros, respectivamente, así como dos accésits sin dotación económica.

1. Entidad convocante: “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal”.
2. Número de Expediente: CI-01/2015.
3. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: EMSV de Boadilla del Monte.
 - b) Domicilio: avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21.
 - c) Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Teléfono: 916 332 961.
 - e) Correo electrónico: cascoboadilla@emsv.es
 - f) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— www.emsv.es/perfil-del-contratante.html
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las catorce y treinta horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de las propuestas.
4. Objeto del procedimiento: la selección de las mejores propuestas de solución integral para la mejora, acondicionamiento y rehabilitación de los espacios existentes en el casco urbano de Boadilla del Monte, para lo que los participantes podrán plantear la redacción del anteproyecto de obras que estimen oportuno, incluso del planeamiento urbanístico preciso y necesario para su efectiva realización.
5. Presentación de propuestas, que deberán redactarse en castellano:
 - a) Fecha límite de presentación: sesenta días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de las propuestas coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente que no fuera sábado ni festivo. A los efectos de presentación de documentación, se informa que los días 24 y 31 de diciembre de 2015, las oficinas de la “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte” permanecerán cerradas.
 - b) Documentación a presentar: la determinada en las bases y en el pliego de condiciones técnicas, que sirven de base al procedimiento.
 - c) Modalidad de presentación: físicamente o por correo o mensajería.
 - d) Lugar de presentación:
 - i. Dependencia: “Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal”. Horario: de nueve a catorce y treinta, de lunes a viernes.
 - ii. Domicilio: avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21.
 - iii. Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.

6. Requisitos específicos de los participantes: podrán concurrir al procedimiento todos los arquitectos, ingenieros de caminos, canales y puertos, ingenieros civiles y, en general, demás profesionales con capacidad para desarrollar el objeto del procedimiento, españoles o no, de forma individual o formando equipos.

En Boadilla del Monte, a 17 de noviembre de 2015.—El director-gerente, Javier Ramírez Caro.

(02/5.706/15)

